



ACS175/16: Solicitud de modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de capital

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2021



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 7.2 del orden del día**, relativo a **“Solicitud de modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de capital”**; se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;; artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Artículo 58.c de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2021- en relación con la modificación presupuestaria presentada por la gerente, que cuenta con la fiscalización favorable de la Oficina de Control Interno de la Universidad (Anexo 1), y

ACUERDA, aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas abajo indicadas, con la documentación complementaria que queda registrada en la correspondiente aplicación de Acceso identificado:

**1. Modificación presupuestaria de operaciones corrientes a operaciones de Capital:
2021-:**

-Referencia 2021-771-M por importe de 30.000 €.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez